



**LA SUSCRITA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR,
DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR**

DEJA CONSTANCIA:

Que de acuerdo con la documentación presentada por **GRUPO EMPRESARIAL VB S.A.S**, persona jurídica identificada con **NIT 901453981-2** y representada legalmente por **GEOVANI FABIAN VASQUEZ RADA**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. **72.278.955**, con su propuesta, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: **“LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE OFRECE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, se acreditan los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, así como del ofrecimiento económico, que se requieren para la celebración del citado contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estudio previo que soporta dicha contratación, lo cual ha sido verificado así:

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificó la siguiente documentación e información aportada por el oferente, así:

- Oferta debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Copia del RUT de la persona jurídica oferente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica oferente y de su representante legal.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la persona jurídica oferente y de su representante legal.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud.



- Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Pensión.
- Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Riesgos Laborales.
- Acreditación del pago de aportes parafiscales (si a ello hay lugar)
- Certificación bancaria

CONCLUSIÓN: El oferente acredita el cumplimiento del requisito de **CAPACIDAD JURÍDICA**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

2.1. Experiencia

2.1.1. Contrato número 1

El proponente aportó con su oferta los siguientes documentos:

- a) Copia del Contrato número CO1.PCCNTR.7549898, cuyo objeto es: “LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DESTINADOS AL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO.”, celebrado entre el proponente y ESE ARROYOHONDO, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
- b) Certificación de cumplimiento del contrato relacionado en el literal precedente, de fecha 19 de agosto de 2025 expedida por **ALEXANDRA DANIELA CASSIANI OROZCO**.

2.1.2. Contrato número 2

El proponente aportó con su oferta los siguientes documentos:

- a) Copia del Contrato número **MC-003-2022**, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES PARA ELEGIR CONGRESISTAS Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE COLABORACION ARMONICA”, celebrado entre el proponente y **ALCALDIA**



MUNICIPAL DE MARIALABAJA, por valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$27,522,210)**

b) Certificación de cumplimiento del contrato relacionado en el literal precedente, de fecha 01 de marzo de 2022 expedida por **CHRISTIAN BLANCO CARABALLO**.

CONCLUSIÓN: El oferente acredita el cumplimiento de los requisitos de **EXPERIENCIA**.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El oferente presentó oferta económica por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$368.971.200,00)**, la cual no presenta errores aritméticos, ni modificaciones, ni alteraciones, ni omisiones, ni supresiones de los ítems correspondientes a las especificaciones técnicas del objeto del contrato que la ESE Hospital Local Calamar, del municipio de Calamar, Bolívar se propone celebrar.

CONCLUSIÓN: La oferta económica del proponente se aviene a las exigencias del estudio previo que soporta el proceso de contratación.

Se suscribe el presente documento en el municipio de Calamar, Bolívar, a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



TEDIS GENES NORIEGA
Subgerente Científica
ESE Hospital Local Calamar

Proyectó: JRBM – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S